



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 2029.

DALCAHUE, 18 de noviembre del 2022

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a Don. **Juan Segundo Avendaño Mansilla**, RUT: [REDACTED], por la cantidad de **\$220.000** (doscientos veinte mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de almuerzo y traslado de los asistentes a una gira con usuarios del programa Prodesal a la comuna de Ancud, donde se visitará una sala de elaboración de quesos de la empresa Frutillar Lácteos Cahuelche. La actividad se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2022.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 Prodesal Dalcahue 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/MASV/pcob